La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Dirección:

Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, No. 11, San Salvador.

Libre Gestión Sin competencia No. 74/2022	"ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA MOVIL DE EMERGENCIA DE 200KVA, PARA SEDE ADMINISTRATIVA ESCALON"	
Lugar y fecha	San Salvador, 22 de junio de 2022	No. de orden: 42/2022

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

ALQUILA, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-050400-102-2

Prolongación Calle Arce No. 2320, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

Tel. 2260-7999 Y 7671-1652

Correo electrónico: ventas.alquila@gmail.com

NRC: 122559-8

Alquiler de planta eléctrica móvil de emergencia de 200KVA, para suplir energía por 8 horas continuas. Incluye: 1 N/A 1 C/U Alquiler de planta de 200 kVA \$793.18 \$793.18 Instalación Flete ida y vuelta a AMSS Diesel Trifásico	TEM CÓDIG	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA (USD\$)
	1 N/A	1	c/u	emergencia de 200KVA, para suplir energía por 8 horas continuas. Incluye: Alquiler de planta de 200 kVA Instalación Flete ida y vuelta a AMSS Diesel	\$793.18	\$793.18

Total, en letras:

SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2022-3235-3-01-01-21-1-54316
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- La contratista deberá asegurarse de suministrar un equipo, el cual pueda suplir energía eléctrica por 8 horas continuas.
- La contratista deberá garantizar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del equipo a un nivel de tensión de 120v, frecuencia estable a 60Hz para no tener problemas con el funcionamiento de los equipos eléctricos, que se conectaran al sistema de respaldo temporal de energía.





- La contratista deberá asegurarse de no dañar el cableado, los interruptores electromagnéticos al igual que los tableros eléctricos en los cuales se realice la conexión provisional.
- La contratista deberá dejar en las mismas condiciones las tapas y tornillos de los tableros al momento de hacer la desconexión y retiro de la planta de emergencia.
- Es responsabilidad de la contratista proveer el personal técnico calificado para el proceso de montaje, desmontaje, puesta en marcha de la planta eléctrica de emergencia.
- El personal que realice las maniobras deberá contar con el equipo de protección personal adecuado para las labores asignadas.
- La contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y maniobras de conexión estén bajo la normativa eléctrica vigente en el país como el cumplimiento de la NFPA-110.
- La contratista deberá garantizar que no generará ningún daño a la infraestructura, equipos y vehículos durante el proceso de conexión y suministro de energía.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO: De ser requeridas se podrán adicionar 2 horas más del servicio.

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A.

Para la cancelación de los servicios adquiridos, la contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Factura duplicado cliente a nombre del Fondo Solidario para la Salud (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del administrador de la orden de compra.
- ✓ Acta de recepción elaborada por el administrador de orden de Compra (original y una copia)
- ✓ El acta de recepción y factura deberá contener: Número de la libre gestión, número de la orden de compra, número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del bien.
- ✓ La cancelación se efectuará en la Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional de Fosalud, en dólares de los Estados Unidos de América: Contra entrega, y cuando el contratista haya presentado la respectiva factura y acta de recepción a dicha Gerencia, para trámite de quedan.

El pago se efectuará MEDIANTE CHEQUE a nombre de ALQUILA, S.A. DE C.V.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Forma de entrega: Una entrega.

Plazo o fecha de entrega: Un día después de la distribución de la orden de compra

Lugar de entrega: Sede Administrativa Fosalud, ubicada en 9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Condiciones de entrega:

El equipo deberá ser entregado en la hora solicitada por el administrador de orden de compra y se retirará cuando se cumplan las horas solicitadas siempre y cuando no se estime necesario, ampliar la jornada de servicio de respaldo al sistema eléctrico por retrasos en el restablecimiento del servicio de parte de la distribuidora eléctrica. El equipo deberá estar listo y probado para poner en funcionamiento 60 minutos antes de la hora acordada por el administrador de la orden de compra.





DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de orden de compra: Nombre: Harold Ernesto Romero Palacios.

Cargo: Electricista.

Tels.: 2528-9700 Ext. 161

Correo electrónico: haroldromero@fosalud.gob.sv